



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0821-2021-A/MPP.

San Miguel de Piura, 04 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Expediente N° 0009179, de fecha 26 de abril de 2021, presentado por el señor **FRANCISCO MONDRAGÓN NAVARRO**, la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021, el Informe N° 071-2021-PSC-UR-OPER/MPP de la Unidad de Remuneraciones de fecha 06 de septiembre de 2021 e Informe N° 1568-2021-OPER/MPP, de la Oficina de Personal, de fecha 20 de septiembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021, se dispuso en el Artículo Primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar al demandante **FRANCISCO MONDRAGÓN NAVARRO**, en el Libro de Planilla Única de trabajadores permanentes de este Provincial, a plazo indeterminado, a partir del 01 de julio de 2004, bajo el Régimen de la actividad privada D.S. N° 003-97-TR, en cumplimiento al mandato judicial ejecutoriado en la Resolución N° 22 de fecha 06 de octubre de 2020, contenido en el Expediente N° 01742-2016-2001-JR-LA-02, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución";

Que, con Expediente N° 0009179, de fecha 26 de abril de 2021, el servidor municipal señor **FRANCISCO MONDRAGÓN NAVARRO**, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021; ya que en la misma no se consignó la nivelación de su remuneración dispuesta por la Sala Laboral Transitoria en su Sentencia de Vista (Resolución N° 20), de fecha 20 de septiembre de 2019, que ordenó se nivele sus remuneraciones con la que percibe el obrero José Humberto Gonzales Benedetti;

Que, mediante Informe N° 071-2021-PSC-UR-OPER/MPP de fecha 06 de septiembre de 2021 la Unidad de Remuneraciones, señala que se debe consignar en la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021, el monto de la remuneración a nivelar, tan igual a la de su homólogo el señor José Humberto Gonzales Benedetti, la misma que asciende a S/ 2,436.80 soles;

Que, la Oficina de Personal en su Informe N° 1568-2021-OPER/MPP, de fecha 20 de septiembre de 2021, indica que es pertinente integrar la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021, donde se disponga en virtud al mandato judicial dictado en el Exp. N° 01742-2016, seguido por Francisco Mondragón Navarro, nivelar las remuneraciones del demandante, dándose igual trato remunerativo a la que percibe su homólogo José Humberto Gonzales Benedetti; siendo este de S/ 1,608.00 a S/ 2,436.80 soles mensuales;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0821-2021-A/MPP.

San Miguel de Piura, 04 de octubre de 2021.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con los Proveídos de la Gerencia de Administración y Gerencia Municipal, de fecha 28 y 29 de septiembre de 2021 respectivamente; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

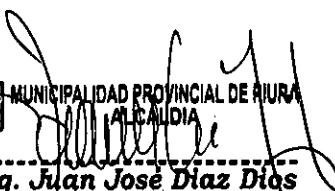
ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR en su Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MPP de fecha 11 de enero de 2021; la nivelación de las remuneraciones del demandante don **FRANCISCO MONDRAGÓN NAVARRO**, dándose igual trato remunerativo a la que percibe su homologo José Humberto Gonzales Benedetti, siendo esta de S/ 1,608.00 a S/ 2,436.80 soles mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal, comunique al Segundo Juzgado de Trabajo de Descarga de Piura, el cumplimiento del presente mandato judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Procuraduría Pública Municipal y a la Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE